UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 10 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN JEG Nº 042

VISTO: la Ordenanza CS N° 194/2020 "Reglamento Electoral" de la Universidad Nacional de La Rioja y sus modificaciones, la nota enviada por la Señora Decana de la Sede Chepes de la UNLaR con fecha 07/08/2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza referida en el Visto de la presente, en su Título III, Capítulo Único "De la Junta Electoral General", establece entre otros aspectos, la conformación, atribuciones y competencia de esta Junta Electoral General, con jurisdicción en toda la Universidad.

Que, el Artículo 34°, establece, entre otros, que compete a esta Junta Electoral General *"velar por el normal desenvolvimiento de todo el proceso electoral."*

Que, en sus Artículos 37° y 66°, refiere a las funciones de los Secretarios Administrativos de las Unidades Académicas de Capital y de Sedes Regionales, en torno a las notificaciones de las decisiones de la Junta Electoral General y del escrutinio provisorio, respectivamente.

Que, para una mejor organización del proceso eleccionario, y dada la necesidad de establecer un funcionamiento eficaz y transparente, resultó conveniente designar al personal habilitado para cumplir funciones en carácter de "Delegado" de la Junta Electoral General en las Sedes Regionales y Delegaciones Académicas, habiendo sido designada por la Sede Catuna Patricia Ortega.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 10 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN JEG Nº 042

Que, mediante nota la Sra. Decana de la Sede Catuna Lic. Gladys Muñoz solicita la designación del Lic. Ariel Alejandro Monier en reemplazo de Patricia Ortega quien presentó su renuncia debido a su participación como candidata.

Que, en Sesión ordinaria , la Junta Electoral por unanimidad aprobó la propuesta, solicitando se dicte el acto administrativo respectivo.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral,

LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: TOMAR CONOCIMIENTO Y ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por Patricia Ortega como Delegada por ante esta Junta Electoral General por la Sede Catuna a partir del 19 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO N° 2: DESIGNAR al Lic. MONIER ARIEL ALEJANDRO DNI 24.185.752 en carácter de **DELEGADO** por ésta Junta Electoral General en la Sede Regional Catuna.

ARTÍCULO N° 3: DISPONER que las designaciones efectuadas en el artículo 1° tendrán vigencia mientras dure el proceso electoral 2024 en la Universidad Nacional de La Rioja, cronograma que fue aprobado oportunamente mediante Resolución CS Nº 277/2024, o hasta tanto esta Junta Electoral así lo decidiera.

ARTÍCULO N° 4: Protocolícese, notifíquese y archívese.

Rosana Beatriz Diaz
Vocal Nodocente Suplente
Junta Electoral General
UNLaR

Marcos Gabriel Atamo
Vocal Nodocente Titular
Junta Electoral General
UNLaR

Teresa del Valle Salas Martinez
Vocal Docente Suplente
Junta Electoral General
UNLaR

Patricia Alejandra Sosa
Vocal Graduado Titular
Junta Electoral General
UNLaR

Francisco Agustín Hueda
Vocal Estudiante Titular
junta Electoral General
UNLaR

Vice Presidente
Junta Electoral Gral
UNLaR